

que faltare Carnero Castrod deve
 permitir el uso de la carne de obe-
 jas por que esta no es nociva
 para la publica salud por
 lo que y mediante a las actuales
 circunstancias debia de mayor
 anuncio de gente en una clara y
 sencilla forma que causaria qualquiera
 especie de enfermedad, como
 se ha de practicar deve. V. ratificar su au-
 toridad interior a saber = lo que hace
 es otorgar la facultad que suponen de llevar
 a cabo los requisitos aunque no se
 hubieren en exemplares de semejan-
 te costumbre en esta parte sin
 embargo que se obliguen a traer conal
 menos numero de las saueras y tubas
 registradas de Castrod, no con-
 templando en mayor incombe-
 niente en el caso de que sea en
 venas para el tiempo que se per-
 mite para de ser al precio de
 diez y ocho qd. diez y nueve quartos
 que son cinco reales registrados. V. a
 su vista podria determinar y
 acordar aquello que estime y
 tener por mas conforme. Car-
 ta de Levante de los de Amis

—————

